

<<Lugar>>, <<Fecha>>

OFICIO N° <<NÚMERO DE OFICIO>>

Señores

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

<<Dirección del MEF>>

Presente.-

Asunto : Remite ruta del Hipervínculo “Tributos Municipales” en cumplimiento de la Actividad 1 de la meta 22: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" (en adelante meta 22).

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2017 para remitirles la ruta del Hipervínculo "Tributos Municipales" de la <<Nombre de la municipalidad>>, donde se encuentran los requerimientos mínimos señalados en la Guía para el cumplimiento de la meta, de acuerdo con lo indicado en la Actividad 1 de la meta 22:

Portal electrónico web institucional	:
Hipervínculo "Tributos Municipales"	:

En relación con el régimen de fraccionamiento de deudas por Impuesto Predial vigente, se comunica que esta municipalidad:

<input type="checkbox"/> No ha aprobado un régimen de fraccionamiento.
<input type="checkbox"/> Sí aprobó un régimen de fraccionamiento mediante <<Tipo de dispositivo legal>>
<input type="checkbox"/> N° <<Número>> publicada(o) en <<medio de publicación>> el <<Fecha de publicación>>.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

<<Firma del alcalde>>

[Opcional] Adjunto: <<Documentación del funcionamiento del Hipervínculo>>.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº <<NÚMERO>> – 2017– <<SIGLAS>>

<<Lugar>>, <<Fecha>>

VISTO el Informe N° <<NÚMERO >>, de fecha <<día>> de <<mes>> de 2017, emitido por <<Unidad orgánica de la ATM>>, sobre cumplimiento de la Actividad 3 de la meta 22: “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (en adelante meta 22) y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2017.

Que, la meta 22 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 3 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la siguiente información: monto de recaudación corriente del año 2016 por concepto de Impuesto Predial y el monto de emisión inicial por concepto de Impuesto Predial del año 2017.

Que, los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 394-2016-EF, así como <<Documento(s) sustentatorio(s) de la información señalada en el Artículo Primero>>.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos indicados en la Actividad 3 de la meta 22 “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

Concepto	Monto (S/)
Recaudación corriente por concepto de Impuesto Predial del año 2016.	000 000,00
Emisión inicial por concepto de Impuesto Predial del año 2017.	000 000,00
[Opcional(*)] Emisión inicial por concepto de Impuesto Predial del año 2016.	000 000,00

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la <<Nombre de la ATM>>, y <<el Coordinador/la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal>>, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

<<Firma del alcalde>>

[Opcional (*)] Solo en caso de no haber cumplido con la Actividad 1 de la meta 21 del PI 2016, la municipalidad deberá incluir en esta Resolución de Alcaldía la siguiente información: "Emisión inicial por concepto de Impuesto Predial del año 2016".

<<Lugar>>, <<Fecha>>

OFICIO N° <<NÚMERO DE OFICIO>>

Señores

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

<<Dirección del MEF>>

Presente.-

Asunto : Remite Resolución de Alcaldía N° <<NÚMERO>> – 2017– <<SIGLAS>> en cumplimiento de la Actividad 3 de la meta 22: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" (en adelante meta 22).

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2017 para remitirles un(a) <<original/copia certificada>> de la Resolución de Alcaldía N° <<NÚMERO>> – 2017– <<SIGLAS>> donde se indican los montos de recaudación corriente por concepto de Impuesto Predial del año 2016 y de la emisión inicial por concepto de Impuesto predial del año 2017; de acuerdo con lo indicado en la Actividad 3 de la meta 22.

Cabe precisar que la información consignada en el citado Anexo corresponde a la verdad y se sustenta en los registros y archivos de esta municipalidad.

Asimismo, declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la información señalada en el presente oficio y la documentación que sustenta el mismo y que, ante cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

<<Firma del alcalde>>

Adjunto: Resolución de Alcaldía N° <<NÚMERO>> – 2017– <<SIGLAS>> de <<Cantidad>> folio(s).

<<Lugar>>, <<Fecha>>

OFICIO N° <<NÚMERO>>

Señores

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

<<Dirección del MEF>>

Presente.-

Asunto : Remite información del Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal (ATM) en cumplimiento de la Actividad 4 de la meta 22: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" (en adelante meta 22).

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2017 para remitirles el Anexo adjunto que contiene la información del funcionario responsable de la ATM de la <<Nombre de la municipalidad>>, de acuerdo con lo indicado en la Actividad 4 de la meta 22.

Cabe precisar que la información consignada en el citado Anexo corresponde a la verdad y se sustenta en los registros y archivos de esta municipalidad.

Asimismo, declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la información señalada en el presente oficio y la documentación que sustenta el mismo y que, ante cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

<<Firma del alcalde>>

Adjunto: Anexo de <<Cantidad>> folio(s).

ANEXO DEL OFICIO N° <<Número de oficio>>

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Municipalidad: <<NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD>>

I. Información al 1 de marzo de 2017

CARGO:					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES:	
N° DNI:		TELÉFONO MÓVIL 1:		TELÉFONO MÓVIL 2:	
CORREO ELECTRÓNICO 1:			CORREO ELECTRÓNICO 2:		
RESOLUCIÓN DEL ALCALDÍA (R.A.) DE DESIGNACIÓN N°		FECHA DE LA R.A.:		TELÉFONO FIJO / ANEXO:	

II. Información al 1 de setiembre de 2017

CARGO:					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES:	
N° DNI:		TELÉFONO MÓVIL 1:		TELÉFONO MÓVIL 2:	
CORREO ELECTRÓNICO 1:			CORREO ELECTRÓNICO 2:		
RESOLUCIÓN DEL ALCALDÍA (R.A.) DE DESIGNACIÓN N°		FECHA DE LA R.A.:		TELÉFONO FIJO / ANEXO:	

<<V°B° del alcalde>>